



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0197 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 21 ABR 2023

VISTOS:

El Informe N° 0220-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 de la Directora de la Oficina de Administración (e), sobre "Reconocimiento de Pago de Primer Quinquenio Vía Acto Resolutivo de la servidora Norma Meneses Rojas", el Informe N° 61-2023-MIDAGRI-PESCS-1605/ER (e) de la Especialista en Remuneraciones (e), sobre "Remite récord de tiempo de servicios de la servidora Norma Meneses Rojas, correspondiente al Primer Quinquenio", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal f) del artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0348-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: "... Son Obligaciones del PESCS.- Programar e implementar programas y proyectos de bienestar en favor del personal ...";

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0313-2013-AG-PESCS-7100 del 25 de Julio del 2013, en su Artículo 2° se RECONOCIÓ el derecho a los trabajadores del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, con contrato a plazo indeterminado PERCIBIR una Asignación equivalente al 5% de la remuneración básica, por cada



QUINQUENIO de tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, sin exceder de siete (07) Quinquenios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0215-2017-MINAGRI-PESCS-1601, se estableció el vínculo laboral de la servidora Norma Meneses Rojas, con el PESCS, como uno a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, según el Informe N° 0220-2023-MIDAGRI-PESCS-1605, la Directora de la Oficina de Administración, CPC. Pelagia Sosa Méndez, señala lo siguiente: “ ... visto los documentos de la referencia, solicito el reconocimiento del primer quinquenio de la servidora Norma Meneses Rojas, habiendo cumplido los 05 años de tiempo de servicios el día 31/10/2022, conforme se detalla en el cuadro de Récord de Tiempo de Servicios que se adjunta al presente informe del documento a) de la referencia. - - - - - En tal sentido, remito a su distinguido despacho para el RECONOCIMIENTO vía Acto Resolutivo del primer quinquenio de tiempo de servicios oficiales prestados al PESCS; por ende deberá percibir una asignación equivalente al 5% de la remuneración básica por cada quinquenio de tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, de conformidad a los alcances de la R.G. 150-85-INADE-1200 de otorgamiento de Bonificación Personal de (5% de Remuneración Básica) por cada quinquenio, a los trabajadores de Plazo Indeterminado, beneficio laboral reconocido mediante Resolución Directoral N° 313- 2013-MINAGRI-PESCS-1700. ...”;

Que, según el Informe N° 61-2023-MIDAGRI-PESCS-1605/ER (e), la Especialista en Remuneraciones (e), Lic. Adm. Carmen L. Uribe Tapahuasco, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... remitir adjunto al presente el Record de Tiempo de Servicios de la Servidora NORMA MENESES ROJAS”, correspondiente al Primer Quinquenio.- - - - - Al respecto, el vínculo laboral de la Servidora con la entidad se inició a partir del 01.11.2017; según verificación de los archivos, legajos y boletas de pago que obran en el área de personal y según la Sentencia de Vista - Resolución N° 14 de fecha 24.08.15 donde se dispuso Incorporar a la Referida Servidora y mediante Resolución Directoral N° 0215-2017-MINAGRI-PESCS-1601 (Incorporar de manera provisional en planillas).- - - - - Sobre el particular, cabe destacar que la elaboración del record para el computo del PRIMER QUINQUENIO fue elaborado según la verificación de los archivos, disposiciones legales, administrativas, legajos y verificando las sanciones administrativas impuestas, así como las planillas de remuneraciones y boletas de pago, que obran en el Área de Personal, para lo cual se adjuntan las copias, habiendo cumplido el Primer Quinquenio el día 31 de Octubre del 2022 ...”;

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el Primer Quinquenio de tiempo de servicios oficiales prestados al Proyecto Especial Sierra Centro Sur, por la servidora **Norma Meneses Rojas**. Por haber alcanzado dicho derecho (**05 años**), **al 31 de octubre del año 2022**. Por ende **PERCIBIR** dicha asignación conforme a Ley;

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración adopte las acciones necesarias, a fin de actualizar y hacer efectivo, la asignación que le corresponde percibir a la citada servidora, a partir de la fecha en la que alcanzó el indicado derecho.



Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la referida servidora, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

